

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. PAOT-LPN-03-2018**

**“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN”**

*COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA*

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad México, con número telefónico 5265-0780, Ext. 14000 y 14400, establece las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018, para la contratación del “Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación”, bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se designan a los C.C. Lic. Oralia Reséndiz Márquez, Coordinadora Administrativa y/o el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que indistintamente presidan este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Primera Etapa del procedimiento de Licitación, de la Emisión del Fallo y de la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de licitación, y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### **2. Información sobre el servicio.**

Objeto del servicio: Monitoreo de Medios de Comunicación.

## **2.1. Descripción y especificaciones del servicio.**

El servicio a prestarse en esta Licitación se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, por lo que los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado en el mismo o su propuesta será desechada.

Las propuestas del servicio se presentarán respetando como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que integran estas Bases. No se aceptarán otras opciones o propuestas.

## **2.2. Lugar y tiempo para la prestación del servicio.**

El servicio lo realizará el proveedor en sus instalaciones y con sus recursos técnicos, materiales y humanos, durante el periodo comprendido del día 8 **de febrero al 31 de diciembre del 2018**, y de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

## **2.3. Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, asimismo las empresas que presentan su propuesta de manera conjunta deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el numeral **4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no están impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- c) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **ANEXO UNO FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**, de estas Bases e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

#### **2.4. Supervisión del servicio.**

La supervisión del servicio será responsabilidad de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de esta Procuraduría, y para ello designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación del servicio, conforme al **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

### **3. Información específica de la Licitación.**

#### **3.1. Costo de las Bases.**

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

#### **3.2. Forma de Pago de las Bases.**

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en la Ciudad de México, a favor de esta **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

#### **3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.**

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad México, desde la fecha de la publicación de la convocatoria, hasta el día 31 de enero de 2018, de las **9:00 a las 14:00 hrs**, y se podrán consultar en la página web: <http://www.paot.org.mx>

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito en el que se especifique el domicilio y nombre, denominación o razón social del licitante. El recibo de pago se expedirá a nombre de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

Los "Licitantes" están obligados a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, apercibidos que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento al artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

De conformidad con el numeral 4. Subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015. Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, está prohibido cualquier tipo de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud,

religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga

#### 4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa de la propuesta técnica y de la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

##### 4.1. Documentación Legal y Administrativa.

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

###### a) Personas Morales:

- a.1. La razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los licitantes deberá adjuntar la acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información en papel membretado solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO “CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria;
- a.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4 Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- a.6. Currículum de la empresa.

###### b) Personas Físicas:

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Identificación Oficial vigente, credencial para votar expedida por la autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los licitantes deberá adjuntar la acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO “CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**, el cual forma parte integrante de esta;
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

- b.4. Cédula de Identificación Fiscal;
- b.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- b.6. Currículum Vitae.
- b.7. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que dentro de su actividad está la prestación del servicio objeto de esta Licitación.

**4.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:**

- a) Comprobante de domicilio fiscal (recibo de teléfono, luz, agua o predial), el cual deberá tener una vigencia no mayor a tres meses; así como números telefónicos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Recibo de pago de estas Bases;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; preferentemente conforme al **ANEXO TRES FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sean menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **ANEXO CUATRO FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES**;

- e) Solicitud ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (Centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México) de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;

- f) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudo, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación;
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con experiencia mínima de un año, en la prestación del servicio objeto de esta Licitación y deberá adjuntar copia de un contrato con una antigüedad no mayor a tres años, donde prestó un servicio similar al solicitado.
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asuma toda responsabilidad en caso de que equipos y medios infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, dejando sin responsabilidad alguna a esta Procuraduría;
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que los insumos que utilice en el servicio, causen el menor impacto ambiental;
- l) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **ANEXO CINCO FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO)**; (en caso de que dicho formato no le sea aplicable, deberá presentarlo señalando tal situación);
- m) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **ANEXO SEIS FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO)**, (en caso de que dicho formato no le sea aplicable, deberá presentarlo señalando tal situación);
- n) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **ANEXO SIETE FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL**;

- o) Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan: **ANEXO OCHO FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES;**

Nombre	Cargo
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar	Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Lic. Emigdio Roa Márquez	Subprocurador de Ordenamiento Territorial
Lic. Leticia Mejía Hernández	Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales. (LOPAOT publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 20 de julio de 2017)
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Aquiles Calderón Córdoba	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Oralia Reséndiz Márquez	Coordinadora Administrativa
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Erika Patricia Larios Muñoz	Subdirectora de Comunicación y Difusión
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

- p) Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, conforme al **ANEXO NUEVE FORMATO ESCRITO COMPROMISO DE INTEGRIDAD.**

#### 4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes, deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades debidamente acreditadas para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4.2. Propuesta Técnica.

Deberá contener la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO.**



### 4.3. Propuesta Económica.

Deberá estar debidamente requisitada y firmada por la persona física o por la persona con poder otorgado ante fedatario público que cuente con las facultades suficientes para la presentación de la propuesta económica, la firma de contratos, pedidos o actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar los contratos o pedidos y participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa del precio ofertado del servicio, preferentemente de acuerdo al Formato **ANEXO DIEZ FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **10.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS** de estas Bases.

Los licitantes participantes deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante adjudicado. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

### 4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos y considerar los siguientes aspectos:

- a) Indicar el importe total del servicio con número y letra;
- b) Precio mensual del servicio ofertado con número y letra;
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### 4.5. Notas importantes.

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; en ningún caso podrá modificarse el precio unitario;
- b) Si existiere una discrepancia entre número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra;

En los casos anteriores esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del Invitado, dejando constancia de la corrección. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

## 5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

## 6. Eventos de la Convocatoria.

### 6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **1° de febrero de 2018, a las 11:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales; con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Para el mejor desarrollo del evento los licitantes podrán presentar preferentemente sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).- Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word; o

II.2) A los correos electrónicos [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx) y [eaquilar@paot.org.mx](mailto:eaquilar@paot.org.mx)

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria a la Licitación. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la Convocatoria a la Licitación, deberá

señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

En caso de que durante la Junta de Aclaraciones se efectúen modificaciones a las Bases de Licitación, la Convocante estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha Junta.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración. Se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases y se notificará personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## **6.2. Desarrollo de la Licitación.**

La **primera etapa** del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el **día 6 de febrero del 2018, a las 11:00 horas**, en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Presentación y Apertura de Propuestas en los sitios de internet correspondientes, que ninguno de los licitantes se encuentren sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su propuesta.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los licitantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica: misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas (en su caso), la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de licitación; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la Licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 7 de febrero de 2018, a las 13:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la Emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su propuesta.

El acto se llevará a cabo en una junta pública donde esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% (veinticinco por ciento) sobre la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación; dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad y descripción del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Se comunicará el resultado del Dictamen señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer también, el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este Acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con las facultades legales para ello poderes de representación del licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo Acto.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el precio más bajo por el servicio requerido, y como consecuencia el participante que haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## **7. Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

## **8. Descalificación de los Licitantes.**

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción IX de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.

## **9. Declaración de Licitación desierta.**

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Ningún licitante entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y/o económica, no se cuenta con una propuesta que hubiere cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes; y
- f) Los demás supuestos que se encuentren considerados en la Ley o en su Reglamento.

## **10. Garantías.**

### **10.1. De la formalidad de las Propuestas.**

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Cheque certificado o de caja, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad;
- b) Fianza expedida por institución autorizada;

c) Billeto de depósito; o

d) Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su PROPUESTA ECONÓMICA numeral 4.3, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de Licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos **quince días hábiles** posteriores al Acto de Fallo y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

## **10.2. Del cumplimiento del contrato.**

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1. DE LAS PROPUESTAS**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Procuraduría al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

## **11. Adjudicación.**

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad de la partida al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los conceptos del **ANEXO TÉCNICO**, o sus propuestas serán desechadas.

#### **11.1. Criterios de desempate.**

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta Licitación, aplicando los criterios de desempate establecidos en la Ley.

### **12. Pliego de cláusulas no negociables.**

#### **12.1. Contrato.**

Los compromisos derivados de la presente Licitación se formalizarán a través de la celebración de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

#### **12.2. Formalización.**

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Proveedor el Fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que el licitante adjudicado no se encuentre sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de internet de esta Procuraduría, el documento soporte de la consulta quedará en el expediente.

El órgano de control podrá realizar la verificación del cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior a partir del expediente de la licitación.

En el supuesto de que el licitante resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de



servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51, último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el licitante quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

### **12.3. Modificación al contrato.**

Esta Procuraduría, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

### **12.4. Sanciones.**

#### **12.4.1. Rescisión del contrato.**

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, o cuando incurra en alguno de los supuestos considerados en la legislación de la materia; previa notificación y audiencia, **atendiendo lo previsto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 y 64 de su Reglamento.**

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.2. Lugar y tiempo para la prestación del servicio, de estas Bases.

#### **12.4.2. Terminación anticipada del contrato.**

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### **12.4.3. Se hará efectiva la Garantía de Formalidad de la Propuesta cuando:**

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado;
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2. Formalización último párrafo, de las presentes Bases.

#### **12.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato y a plena satisfacción de lo solicitado por la Procuraduría.

#### **12.4.5. Penas Convencionales.**

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios. Cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará una pena convencional del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, por cada día natural de retraso en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **12.5. Pagos.**

**“LA PAOT” recibirá las facturas de los bienes que entrego el proveedor en un término de tres (3) días hábiles a su recepción, quien las remitirá en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta [sicf@paot.org.mx](mailto:sicf@paot.org.mx) con copia a los correos, [cdegado@paot.org.mx](mailto:cdegado@paot.org.mx), [icacho@paot.org.mx](mailto:icacho@paot.org.mx), [ralvarez@paot.org.mx](mailto:ralvarez@paot.org.mx) y [eaguilar@paot.org.mx](mailto:eaguilar@paot.org.mx), a efecto de que la Coordinación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, verifique los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF); una vez validadas las remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas. El área requirente firmará la factura y la enviará a la Coordinación Administrativa mediante oficio, en el cual manifestará que el bien o servicio fue recibido a entera satisfacción.**

Una vez validada la factura por el área requirente, la factura se pagará dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos. El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la Procuraduría dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción, indicará al proveedor por escrito o correo electrónico de las deficiencias, que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito o del correo electrónico, y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computarán.

**Los datos de facturación serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado.**

Las facturas vigentes deberán estar a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y contener lo siguiente:

- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del bien o servicio.
- Monto del I.V.A.
- Total a pagar.
- Especificar el monto a pagar con letra.
- Número de Contrato.

En caso de proceder, el proveedor presentará nota de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al bien o servicio no entregado o realizado en tiempo y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

**13. Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

**14. Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General de la Ciudad de México dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 10 de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su

disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, y la “**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**” en su página de internet <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx>

#### **15. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sus reformas y el contrato que se derive de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 29 de enero de 2018**

**La Coordinadora Administrativa**

---

**Lic. Oralia Reséndiz Márquez**

## **ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

- **Anexo Técnico: Descripción y especificaciones del Servicio**
- **Anexo Uno, Formato carta manifiesto de acreditación de personalidad.**
- **Anexo Dos, Formato carta compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Anexo Tres, Formato carta de declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Anexo Cuatro, Formato carta de obligaciones fiscales.**
- **Anexo Cinco, Formato carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado).**
- **Anexo Seis, Formato carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado).**
- **Anexo Siete, Formato escrito de impedimento legal.**
- **Anexo Ocho, Formato escrito de conflicto de intereses.**
- **Anexo Nueve, Formato escrito compromiso de integridad.**
- **Anexo Diez, Formato carta de Propuesta Económica.**
- **Anexo Once, Formato registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

## ANEXO TÉCNICO

### Descripción y especificaciones del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PROPUESTA TÉCNICA
<p><b>I. Monitoreo dedicado a la recopilación de información que se difunde a través de los medios de comunicación: periódicos, revistas, radio, televisión e Internet.</b></p> <p>1.- Atención personalizada las 24 horas y respuesta oportuna a las solicitudes de monitoreo y transcripciones de la convocante.</p> <p>2.- Servicios informativos integrales: prensa nacional, estatal y extranjera, que incluya periódicos, revistas y sus sitios en Internet.</p> <p>3.- Cobertura de las principales estaciones de radio y canales de televisión locales y nacionales.</p> <p>4.- Monitoreo de todos los diarios de circulación nacional y local, así como las revistas de mayor circulación en el país y el extranjero.</p> <p>5.- Monitoreo y versiones estenográficas de impactos de la PAOT en programas de radio y televisión (incluyendo las estaciones del Instituto Mexicano de la Radio -IMER- y todos los espacios informativos de Foro TV, Proyecto 40, Canal 11, Capital 21, Capital Media – Green TV, Efekto TV, Canal 7.1 Tv Azteca, Reporte Indigo, Capital México, Diario DF- y Excélsior TV); así como las páginas de Internet de los principales periódicos de circulación nacional y local; y portales digitales oficiales del Gobierno de la Ciudad de México, (Secretaría del Medio Ambiente -SEDEMA-, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -SEDUVI-, Instituto de Verificación Administrativa -INVEA-, Agencia de Gestión Urbana -AGU-, Secretaría de Obras y Servicios -SOBSE- y Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del DF –BVA-SSPDF); además del sitio oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal -ALDF-, y aquellos que expresamente sean solicitados por esta Procuraduría.</p> <p>6.- Capacitación al personal de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de esta Procuraduría, que hará uso de la página web del sistema de monitoreo.</p>	

**II. PRODUCTOS**

1.- Entrega diaria de información tematizada de Periódicos, revistas, radio, televisión, sitios de Internet y portales digitales oficiales del Gobierno de la Ciudad de México, La cobertura de temas a monitorear serán:

- a) Titular de la PAOT;
- b) Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT);
- c) Titulares de las áreas operativas de la PAOT; e
- d) Información sobre la problemática del agua, suelo de conservación, áreas verdes y arbolado, transporte público (Metrobús, STC-Metro, trolebús, etc.), movilidad (obras viales, normatividad, corredores, ciclovías), uso de suelo, contaminación ambiental (aire, ruido, olores y visual), residuos sólidos, obras públicas, desastres naturales, Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, animales y cambio climático de la Ciudad de México.

2.- Carpeta con información tematizada con liga al testigo digital y links.

Envío de una liga por correo electrónico para la consulta y descarga en formato PDF de la información de interés y competencia de esta Procuraduría así como sus transcripciones, listado de links de los encabezados de las notas que lleve al sitio de origen de la información, así como transcripciones de la información.

3. Síntesis de prensa enviada por correo electrónico a más tardar a las 7:00 a.m.

La información será enviada a cinco correos electrónicos proporcionados por la Procuraduría.

**III. Herramientas a proporcionar dentro del servicio:**

- 1. Cinco claves de acceso ilimitado al buscador en internet de la empresa de monitoreo.
- 2. Desarrollo y mantenimiento de una página web personalizada e integral para los usuarios de la PAOT.
- 3. Carpetas Personales Públicas y Carpetas Privadas Digitales por tema o por selección del usuario (una por tema y por cada usuario).
- 4. Tener la posibilidad de generar carpetas de síntesis por temas más recurridos (una por usuario).
- 5. La información disponible en la página web de la empresa deberá tener la opción de ser exportada a formatos Word y Excel, y poder ser enviada por

<p>correo electrónico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. La información disponible en la página web de la empresa deberá tener la opción de ser etiquetada.</li> <li>7. Que el servicio a proporcionar permita graficar la información de interés para la PAOT.</li> <li>8. Envío de alertas o avisos sobre notas de la información tematizada relevante e impactos de la PAOT a los correos electrónicos registrados en el momento que ocurren.</li> <li>9. Enviar por correo electrónico a las cuentas registradas, tres cortes informativos diarios: matutino 6:00 horas; vespertino 16:00 horas y nocturno 22:00 horas.</li> <li>10. Envío por correo electrónico a las cuentas registradas de manera inmediata, los archivos digitales de audio y video de los impactos de la PAOT de manera íntegra, sin seccionar y en un solo archivo. Los videos deberán contar con calidad mínima de 360x240 pixeles, para su difusión por internet.</li> <li>11. Entrega mensual en CD de la información tematizada.</li> <li>12. Documento breve, enviado diariamente por correo electrónico a las cuentas registradas, en el que se plasme lo más sobresaliente del acontecer cotidiano ya sea local, nacional o internacional.</li> <li>13. Permanencia durante la vigencia del contrato de testigos digitales en la página web desarrollada por la empresa de monitoreo para esta Procuraduría.</li> <li>14. Elaborar un documento digital, que deberá ser enviado mensualmente por correo electrónico a las cuentas registradas, con el listado de las notas en donde se mencionen los impactos de la PAOT.</li> </ol>	
--	--

**Ciudad de México, a XX de XXXXXXXX de 2018**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

ANEXO UNO

**FORMATO CARTA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Licitación \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

No. de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018, servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal. \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.- \_\_\_\_\_

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Inscripción al Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_ Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio Número \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)  
\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

### ANEXO DOS

<b>FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS</b> (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)
--

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del **2018**; para la contratación del servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Persona Física / Moral	Obligaciones	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las personas físicas y/o morales integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

ANEXO TRES

**FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018, para la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

*(Persona Física o Representante Legal de la empresa)*

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

## ANEXO CUATRO

### FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

Ciudad de México, a de de 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT-LPN-03-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:**

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: ..... Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

<b>Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua</b>	
--	--

Atentamente.

Nombre, Razón o Denominación Social:	
Nombre del Representante Legal (cuando aplique):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

ANEXO CINCO

**FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO).**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018**, para el **“Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación”**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

ANEXO SEIS

**FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO).**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018**, para el **“Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación”**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus órdenes.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

ANEXO SIETE

**FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018** para la contratación del **“Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación”**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o autoridades federales, entidades federativas o municipios.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de o autoridades competentes federal, entidades federativas o municipios.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo**  
Representante Legal de la Empresa



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

## ANEXO OCHO

### FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

#### COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018** para la contratación del “**Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación**”, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

#### I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento.

#### II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan:

Nombre	Cargo
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar	Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Lic. Emigdio Roa Márquez	Subprocurador de Ordenamiento Territorial
Lic. Leticia Mejía Hernández	Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales. (LOPAOT publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 20 de julio de 2017)
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Aquiles Calderón Córdova	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Oralia Reséndiz Márquez	Coordinadora Administrativa
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Erika Patricia Larios Muñoz	Subdirectora de Comunicación y Difusión
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo**  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

ANEXO NUEVE

**FORMATO ESCRITO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-03-2018** para la contratación del “**Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación**”, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018

ANEXO DIEZ

**FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la Licitación Pública Nacional No. **PAOT-LPN-03-2018**, relativa a la prestación del “**Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación**”.

Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta licitación, el cual asciende a:

Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual con letra	Precio unitario Mensual	Precio total
		<b>Subtotal</b>	
		<b>I.V.A.</b>	
		<b>Precio Total</b>	

**(Precio Total con letra).**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
(Persona Física o Representante Legal de la empresa)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-03-2018**

**ANEXO ONCE**

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de común acuerdo entre la convocante y los participantes, se determina que para la presente Licitación se realizarán xx subastas descendentes.

<b>Nombre de la Empresa</b>		
<b>Monto Original (sin I.V.A.)</b>		
<b>No. de subasta ____</b>	<b>Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.</b>	
	<b>Monto en letra</b>	
<b>No. de subasta ____</b>	<b>Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.</b>	
	<b>Monto en letra</b>	
<b>No. de subasta ____</b>	<b>Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.</b>	
	<b>Porcentaje descendente</b>	
	<b>Monto en letra</b>	

**Nombre del representante legal**

**Firma**